

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.267/14

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

Que en este JUZGADO DE LO SOCIAL N. 1 se tramita EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000115/2012, a instancia de PALOMA GARCÍA GARRIDO, contra PERMARTIN, S.L., FOGASA FOGASA, PERMATIN S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en el Juzgado de lo Social de Ávila el próximo día 15/5/2014 a las 11:00, con las condiciones siguientes:

PRIMERO.- Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este tribunal, o de haber prestado aval bancario, por el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de la subasta, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero.

SEGUNDO.- Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

TERCERO.- Que podrá hacerse posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

CUARTO.- Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

QUINTO.- Que únicamente el ejecutante o de los responsables legales solidarios subsidiarios podrán concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta, sólo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

SEXTO.- En caso de que la subasta quede desierta, sólo el ejecutante o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 30 por ciento del avalúo del bien.

SÉPTIMO.- Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

LOTES DE BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y VALOR:

1º.- Una MÁQUINA PLANEADORA MEC-LEGNO 391 (MECOMAT) VALORADA EN 7.900 EUROS

2º.- Una MÁQUINA AFILADORA VOLLMER CA 200 VALORADA EN 2.990 EUROS

3º.- Una MÁQUINA ISELI GRUPO DE RECTIFICAR VALORADA EN 2.200 EUROS

4º.- Una MÁQUINA BANCO DE PESIONAR MODELO VERGARA-ALAVESAS, S.A. VALORADA EN 1.800 EUROS

Dado en Ávila, a veintiocho de Marzo de dos mil catorce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.

